

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paula Andrea Cardona Santamaría, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 25 de enero de 2007 del menor C.A.C.S., expediente núm. 352-2005-29-001203, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Francisca Pozo González.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Francisca Pozo González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de octubre de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor A.B.P., expediente núm. 352-2006-29-000972.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo a doña Carmen Segura Díaz.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Segura Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, del menor D.S.D., expediente núm. 352-2006-29-000957, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Abdelhafid Berrouayel.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Abdelhafid Berrouayel al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de noviembre de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores R., A. y H.B., expediente núm. 352-2006-29-000940.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el Desamparo a don José Luis Caro Benítez y doña María del Carmen López Mata.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Caro Benítez y doña María del Carmen López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se declara el Desamparo de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor A.M.L.C., expediente núm. 352-2006-29-000539, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

(Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el Desamparo a don Luis Fernández Núñez y doña Jennifer Barrios Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Fernández Núñez y doña Jennifer Barrios Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se declara el Desamparo de fecha jueves 23 de noviembre de 2006 del menor N.F.B., expediente núm. 352-2006-29-000146, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a doña María del Carmen López Mata.*

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se ratifica la declaración de Desamparo de fecha 25 de enero de 2007 del menor M.L.M., expediente núm. 352-2002-29-000095, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Alfonso Santiago Fernández y doña Rocío Navas Cruz.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Alfonso Santiago Fernández y doña Rocío Navas Cruz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de agosto de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor S.S.N., expediente núm. 352-2005-29-000506 (29/05/0155/00).

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María del Carmen López Mata.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María del Carmen López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de agosto de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo referente a la menor A.M.C.L., expediente núm. 352-2006-29-000247.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Sandra Villegas Bernal.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Sandra Villegas Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las